Asunción, 20 de mayo de 2020.-

NOTA U.O.C. Nº: 56 /2020

Señores
INTER EXPRESS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2020 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID Nº 376.825, a los efectos de comunicar que se ha decido CANCELAR el llamado de referencia en virtud del Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", ha dictado la Resolución DP – D.G.A.F. Nº 617 de fecha 18 de mayo del 2020, por el siguiente motivo:

Por Decreto Nº por Decreto Nº 3506/2020 "Por la cual se reglamente la Ley Nº 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a Causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas , fiscales y financieras"" de fecha 31 de marzo del 2020 establece en su Art. 7º "Autoriza al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)- emitidos por las OEE, con las excepciones previstas en el Art. 3º de la Ley !
entrada en vigencia de la Ley no hayan sido adjudicados...".

Por esta reglamentación el Plan Financiero correspondiente al mes de abril sufrió variaciones imposibilitando la adquisición de los productos licitados, asimismo se debe tener en cuenta que por la Pandemia del Covid -19 no se realizará viajes internacionales, por dichos motivos y conforme al Art. 31 existe una extinción de la necesidad y falta de disponibilidad presupuestaria que imposibilitan la prosecución del llamado.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

Notificación

2 mensajes

Abg. Esmilce Vega
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo
Ayolas esq. Ygatymi
021 490 570

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

De: administra
Para: Unidad Operativa de Contraciones

21 de Mayo de 2020 12:10

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde interexpress.com.py o administra@interexpress.com.py

Buen día,

Acusamos recibo.

Saludos!

From: Unidad Operativa de Contraciones
Sent:

Asunción, 20 de mayo de 2020.-

NOTA U.O.C. Nº: 54 /2020

Señores
SERVI TRAVEL S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2020 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID Nº 376.825, a los efectos de comunicar que se ha decido CANCELAR el llamado de referencia en virtud del Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", ha dictado la Resolución DP Nº 617 de fecha 18 de mayo del 2020, por el siguiente motivo:

Por Decreto Nº por Decreto Nº 3506/2020 "Por la cual se reglamente la Ley Nº 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a Causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas , fiscales y financieras"" de fecha 31 de marzo del 2020 establece en su Art. 1: Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)- emitidos por las OEE, con las excepciones previstas en el Art. 3º de la Ley Nº 6524/2020, que a la fecha entrada en vigencia de la Ley no hayan sido adjudicados...".

Por esta reglamentación el Plan Financiero correspondiente al mes de abril sufrió variaciones imposibilitando la adquisición de los productos limitados, asimismo se debe tener en cuenta que por la Pandemia del Covid -19 no se realizará viajes internacionales, por dichos motivos y conforme al Art. 31 existe una extinción de la necesidad y falta de disponibilidad presupuestaria que imposibilitan la prosecución del llamado.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

Buscar Unidad Opera...traciones

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Leído: Notifica

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Ver

Leído: Notificación 2 mensajes

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buenos Días: por este medio le remito nota correspondiente al Llamado de Contratación Directa Nº 01/2020 "Adquisición de Pasajes Aéreos".

--
Abg. Esmilce Vega
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo
Ayolas esq. Ygatymi
021 490 570

De: licitaciones
Para: Unidad Operativa de Contrataciones
21 de Mayo de 2020 10:16

Su mensaje

Para: licitaciones
Asunto: Notificación
Enviado: 20/05/2020 11:30 a.m.

fue leído el 21/05/2020 10:16 a.m..

Asunción, 20 de mayo de 2020.-

NOTA U.O.C. Nº: 55 /2020

Señores
PREMIER VIAJES S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2020 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID Nº 376.825, a los efectos de comunicar que se ha decido CANCELAR el llamado de referencia en virtud del Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", ha dictado la Resolución DP Nº 617 de fecha 18 de mayo del 2020, por el siguiente motivo:

Por Decreto Nº por Decreto Nº 3506/2020 "Por la cual se reglamente la Ley Nº 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a Causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas , fiscales y financieras"" de fecha 31 de marzo del 2020 esta
Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)- emitidos por las OEE, con las excepciones previstas en el Art. 3º de la Ley Nº 6524/2020, que a la fecha entrada en vigencia de la Ley no hayan sido adjudicados...".

Por esta reglamentación el Plan Financiero correspondiente al mes de abril sufrió variaciones imposibilitando la adquisición de los productos licitados, asimismo se debe tener en cuenta que por la Pandemia del Covid -19 no se realizará viajes internacionales, por dichos motivos y conforme al Art. 31 existe una extinción de la necesidad y falta de disponibilidad presupuestaria que imposibilitan la prosecución del llamado.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

Notificación

1 mensaje

De: Unidad Operativa de Contraciones

Para: lidia

20 de Mayo de 2020 11:25

Premier Viajes.pdf (461,6 KB) Descargar | Maletín | Eliminar Resolucion de Cancelacion.pdf (681,9 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buenos Días; por este medio le remito nota correspondiente al Llamado de Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Pasajes Aéreos".

--

Abg. Esmilce Vega
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo
Ayolas esq. Ygatymi
021 490 570

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones